

ACTA No. 28

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CORALES - CORPADE CORALES

En la ciudad de Barranquilla, el día 20 de marzo de 2025, siendo las 9:30 a.m., se reunió la Asamblea General de Miembros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Corales – Corpade Corales, en sesión ordinaria, en el Km 11 Vía Pradomar, municipio de Puerto Colombia, de manera presencial y virtual (mixta), previa convocatoria efectuada por el Presidente de su Junta Directiva, Doctor Armando Gómez Correa, mediante comunicación escrita el día 27 de febrero de 2025, enviada con la debida antelación a todos los Miembros de la Corporación, remitida a la dirección de correo electrónico registrada por cada uno de ellos, en los términos de lo autorizado por el Decreto 398 de 2020 y demás normas concordantes y según los estatutos y la ley, a la cual asistieron presencial y virtualmente o se hicieron representar, los siguientes miembros de la Corporación:

Asistieron presencialmente:

	MIEMBRO
1	CORPADE NACIONAL, representada por Armando Gómez Correa
2	ASPAEN, representada por Claudia Toscano Del Cairo
3	Ana Karina Rodríguez Castellar
4	Marta De La Espriella De Zabaraín
5	Mónica Bischoff Yamín
6	Oscar Lacouture Daza

Asistieron virtualmente:

	MIEMBRO
7	Harold Yecid Cañavera Gómez
8	Hernán Dario Quintero Castrillon
9	José Rafael Hoyos Arias
10	Juan Carlos Castro Di Muro
11	Kenny Janneth Pion Taylor
12	María Victoria Botero Corredor
13	Ricardo Véliz Barranco

Otorgan Poder:

	MIEMBRO	OTORGA PODER A:
14	Luz María Palacio de Palis	Mónica Bischoff

15	Roberto Zabaraín Manco	Martha De La Espriella De Zabarain
----	------------------------	------------------------------------

Poderes que se adjuntan a la presente Acta.

No asistieron, ni otorgaron poder:

	MIEMBRO
16	Dierk Schnabel
17	Emilio Elmer Volpe Darling
18	Leonel Ospina Vásquez
19	Reinaldo Gómez Pérez
20	Luis Eduardo Zambrano Valencia

Invitados:

Paola Mordecai Fernández, Directora General de Aspaen Gimnasio Corales
 Ulises Orozco Manzinez, Director General de Aspaen Gimnasio Corales
 Nelly González Puello, Directora Administrativa Financiera Aspaen Barranquilla
 Mauricio García Hernández, Revisor Fiscal

Desarrollo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente informó que hacen parte de la Asamblea 20 miembros, todos los cuales fueron convocados y asistieron presencialmente, virtualmente y/o con poder 15, por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Fueron elegidos por unanimidad como Presidente de la reunión el Doctor Armando Gómez Correa y como Secretaria la Doctora Ana Karina Rodríguez Castellar.

3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente de la reunión, Dr. Armando Gómez Correa, leyó el Orden del Día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea General.
3. Consideración del Orden del Día.
4. Nombramiento de la comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea.
5. Informe de Gestión 2024 a la Asamblea General.

6. Informe Financiero a 31 de diciembre de 2024.
7. Informe del Revisor Fiscal.
8. Consideración de los Estados financieros al 31 de diciembre del año 2024.
9. Consideración Castigo de Cartera.
10. Informe de Ejecución del Beneficio Neto año anterior.
11. Propuesta de aplicación del Beneficio Neto del año 2024.
12. Procedimiento actualización permanencia en el Régimen Tributario Especial.
13. Elección miembros de junta directiva.
14. Nombramiento Representante Legal y Suplente para el período 2025 - 2027.
15. Propositiones y Varios.

4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.

Se prueba por unanimidad a los doctores Harold Yecid Cañavera Gómez y Marta De La Espriella De Zabaraín para revisar y aprobar la presente acta.

5. INFORME DE GESTIÓN 2024.

El informe de gestión 2024 fue presentado con carácter meramente informativo por la Directora General Paola Mordecai Fernández / Ulises Orozco Manzinez mostrando una presentación con los siguientes puntos.

Se socializaron las actividades enfocadas en los pilares de Corpade. Formación y Familia para docentes y estudiantes, Promoción y Comunicaciones, Infraestructura y Labor Social. A su vez, se presentó un informe de Academia.

Comentarios miembros de la Asamblea:

- ✓ Se aclararon inquietudes propias del informe.
- ✓ La Sra. Claudia Toscano amplió información del proyecto de unificación de sedes, especialmente con las respuestas pendientes de los entes gubernamentales con respecto a la restricción ambiental actual en la sede de Alta Mar. El Dr. Armando Gómez manifestó que estas respuestas serán de suma importancia en las próximas tomas de decisiones.
- ✓ La Sra. Ana Karina Rodríguez resaltó la importancia de informar de manera permanente los avances del proyecto, ya que estas novedades con los entes gubernamentales inquietan especialmente a las familias nuevas,
- ✓ La Sra. Ana Karina Rodríguez destacó la importancia de mantener una comunicación constante sobre los avances del proyecto a la comunidad educativa. Preciso que estos retrasos en las respuestas de los entes gubernamentales son de especial interés para las familias nuevas, quienes pueden sentirse inquietas ante la falta de información.

- ✓ Los miembros de Junta expresaron varias consideraciones y avances de reuniones con respecto al proyecto de la sede del preescolar en la ciudad de Barranquilla.

Presentado el informe de gestión de CORPADE Corales del año 2024, el mismo fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Asamblea.

Copia del informe reposa en los archivos de la Corporación.

6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La Directora Administrativa y Financiera, Nelly González presentó las cifras de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024. Durante la exposición se aclararon las dudas de los asistentes. La Asamblea en pleno aprobó por unanimidad los Estados Financieros de Corpade Corales año 2024. Los informes hacen parte integral de la presente acta.

7. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal Dr. Mauricio García Hernández, explicó a los miembros de la Asamblea cómo está diseñada la estructura del informe y responsabilidades. Leyó el dictamen sobre los estados financieros a diciembre 31 de 2024. El dictamen hace parte integral de la presente acta.

8. CONSIDERACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

La Asamblea aprobó por unanimidad los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, el balance general y el estado de ingresos y gastos.

9. CONSIDERACIÓN CASTIGO DE CARTERA

No se presentó castigo de cartera para consideración.

10. INFORME DE EJECUCIÓN DEL BENEFICIO NETO DEL AÑO ANTERIOR.

Informe Ejecución Beneficio Neto 2020, 2021, 2022 y 2023 en el año 2024 Corpade Corales

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencias de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, la Asamblea Ordinaria aprobó la determinación del beneficio Neto con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 de Estatuto Tributario por la suma de: \$ 111.691.718, \$93.268.793, \$88.329.092 , 132.784.053 respectivamente. Se informa su ejecución a corte del año 2024, en los siguientes programas.

Programas	Año	Valor \$	Ejecutado \$	Por Ejecutar \$	% Ejecutado
Adquisición de Activos fijos	2020	111.691.718	108.534.859	3.156.859	97%
Adquisición de Activos fijos	2021	93.268.793	93.268.793	0	100%
Adquisición de Activos fijos	2022	88.329.092	73.909.479	14.419.613	84%
Adquisición de Activos fijos	2023	132.784.053	74.173.066	58.610.987	56%
Totales		232.072.123	193.072.452	38.999.677	

La Asamblea, por unanimidad, aprueba el informe presentado de ejecución del beneficio neto.

11.PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO DEL AÑO 2024.

Propuesta Beneficio neto año 2024 de Corpade Corales

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2024, se solicita a la Asamblea aprobar que la determinación del Beneficio neto con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma \$215.517.565 se ejecute en el año 2025 o dentro de los plazos adicionales en los siguientes Programas, de acuerdo al Plan de Desarrollo Corporativo y al Modelo de gestión Propio de la Asociación:

Programas	Año	Valor \$	Por Ejecutar \$
Remodelación de Cubiertas	2024	\$215.517.565	\$215.517.565
Totales		\$215.517.565	\$215.517.565

La Asamblea aprueba por unanimidad la aplicación del beneficio neto del año 2024 para ejecutar en el año 2025 por valor de \$215.517.565 para aplicar en remodelación de cubiertas.

12.PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

12.1 Autorización al Representante Legal de la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CORALES “CORPADE CORALES” para que presente ante la Administración Tributaria la información necesaria para Actualizar que CORPADE Nacional pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta.

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al Representante Legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre La Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Artículo 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE Corales es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.

- Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Representante Legal

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para presentar ante la DIAN, la documentación necesaria para actualizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

12.2 Autorización al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

También se autoriza por unanimidad para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

13.ELECCIÓN MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

La Asamblea General nombró por unanimidad a las siguientes personas como miembros de la Junta Directiva de Corpade Corales, ocupando los mismos roles que anteriormente desempeñaban:

Vocal Principal

Se nombra como vocal principal a María Victoria Botero Corredor, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.918.091 de Cali.

Se nombra como vocal principal a Ana Karina Rodríguez Castellar, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.793.819 de Bogotá.

Se nombra como vocal principal a Oscar Manuel Lacouture Daza, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.970.438 de Villanueva.

14.NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERÍODO 2025-2027.

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la designación de Oscar Manuel Lacouture Daza con cédula de ciudadanía No. 17970438 como Representante Legal de la Corporación, en reemplazo de María Victoria Botero Corredor identificada con cédula de ciudadanía No. 66.918.091 de Cali. Así mismo, estudió y aprobó por unanimidad la designación de Ana Karina Rodríguez Castellar con cédula de ciudadanía No. 22.793.819 como Suplente del Representante Legal de la Corporación, quien ocupaba anteriormente el mismo cargo.

15.PROPOSICIONES Y VARIOS.

- ✓ El Dr. Armando Gómez Correa expresó su agradecimiento a los miembros de la asamblea por su participación en la reunión extraordinaria de Asamblea de Fundadores, llevada a cabo el pasado 21 de febrero de 2025. En esta reunión se realizó la elección del revisor fiscal, marcando una nueva experiencia para la Corporación al simplificar los procesos e integrar a los miembros de las ciudades.
- ✓ Los miembros de la Asamblea designaron por unanimidad al Sr. Juan Carlos Castro Di Muro para ser Representante de Corpade Corales ante la Junta Directiva de Corpade Nacional.

Se deja constancia que durante toda la reunión se tuvo la continuidad del quórum necesario para el desarrollo de la presente Asamblea y para deliberar y decidir, de acuerdo con las normas legales aplicables. Así mismo, se deja constancia que se

verificó la identidad de los participantes virtuales para garantizar que en efecto fueran los miembros de esta Asamblea.

Agotado el Orden del día y siendo las 12:35 p.m. de la tarde del día 20 de marzo de 2025, se dio por terminada la sesión.



ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente



ANA KARINA RODRIGUEZ CASTELLAR
Secretaria



MARIA VICTORIA BOTERO
CORREDOR
Representante Legal

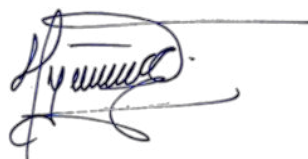
Comisión para aprobar el Acta

Los suscritos Martha De La Espriella De Zabaraín y el señor Harold Yecid Cañavera Gómez en cumplimiento de la Comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Corales - CORPADE CORALES, celebrada el 20 de marzo de 2025, hacen constar que, una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Barranquilla a los 20 días del mes de marzo de 2025.



MARTHA DE LA ESPRIELLA DE ZABARAIN
Comisionado



HAROLD YECID CAÑAVERA GÓMEZ
Comisionado